

RESOLUCIÓN : 126/2026.

MATERIA : APRUEBA ADJUDICACIÓN PARA SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE SALUD Y CASA CENTRAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE LA COMUNA DE CONCHALI.

Conchalí, 08 de abril de 2025.

VISTOS:

El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal, estableció el cargo de Secretario General; El Acta de sesión extraordinaria de Directorio de esta entidad, de fecha 28 de septiembre de 2021, designó Secretaria General de la Corporación a doña Tania Alejandra Alvarado Sotomayor y asignó facultades que indica; Las facultades que me asisten en mi calidad de Secretaria General; Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2006 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886; Resolución 32/2026 de fecha 09 de febrero de 2026 de Corporación Municipal de Conchalí.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores es una corporación de derecho privado, creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980. Corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de salud y atención al menor.
- 2.- Que, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios se licitó públicamente el siguiente proyecto a continuación: **“SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y CASA CENTRAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, Y ATENCIÓN DE MENORES DE LA COMUNA DE CONCHALÍ”**
- 3.- Que, mediante Resolución 32/2026 de fecha 09 de febrero de 2026, se autorizó el llamado y se aprobaron bases, comisión de apertura y evaluación de la licitación pública **“SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y CASA CENTRAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, Y ATENCIÓN DE MENORES DE LA COMUNA DE CONCHALÍ”**, bajo el ID: 1247197-5-LR26.
- 4.- Que, conforme al calendario de la licitación, la publicación del llamado se inició el día 12 de febrero de 2026 a las 10:08 horas. Durante el período, los interesados formularon ciento treinta y dos (132) consultas a través del portal, las cuales fueron respondidas dentro del plazo. La fecha del cierre de recepción de ofertas fue fijada para el día 26 de marzo del 2026 a las 12:00 horas.
- 5.- Que, conforme al acta de apertura de fecha 01 de abril del 2026, la cual forma parte del presente instrumento, se recibieron 03 (tres) ofertas por parte de los oferentes (proveedores) en Mercado Público.

6.- Que, por otro lado, según lo indicado en el acta de evaluación de fecha 06 de abril del 2026, la cual se inserta y hace parte del presente acto, la comisión propuso adjudicar a la empresa **CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA**, RUT: **77.616.650-2** de la licitación ID: **1247197-5-LR26**.

7.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para este requerimiento.

8.- Que, bajo las argumentaciones precedentes y disposiciones legales vigente.

RESUELVO:

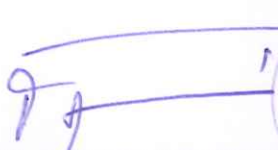
DECLÁRESE INADMISIBLE, la oferta presentada por el proveedor **SOC. DE SERVICIOS Y ASESORÍAS SWAN CHILE S.A**, RUT N°**79.789.140-1** debido que no acredita ninguna experiencia, ya que no adjunta certificados de recepción conforme y las órdenes de compra presentadas no se encuentran en estado de recepción conforme, por ese motivo su propuesta queda inadmisibile, al no declarar experiencia de acuerdo con lo establecido en el **punto 20.5 "EXPERIENCIA"** de las bases administrativas

ADJUDIQUESE, la licitación pública ID: 1247197-5-LR26 denominada "**SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y CASA CENTRAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, Y ATENCIÓN DE MENORES DE LA COMUNA DE CONCHALÍ**", al proveedor **CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA**, RUT: 77.616.650-2, por un monto total de \$ 655.452.000.-IVA INCLUIDO durante 12 meses desde la suscripción del contrato.

NOTIFIQUESE, a los proveedores individualizados dentro de la parte resolutive de este presente instrumento.

PUBLÍQUESE, el presente instrumento en el Sistema de Información del portal mercado público.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE


TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORESAM



TAS/SMT/cc

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria General,
- Dirección Jurídica
- Dirección de Planificación
- Dirección Administración y Finanzas

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-5-LR26

"SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y CASA CENTRAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE LA COMUNA DE CONCHALI."

I. ANTECEDENTES

La Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí (CORESAM) llama a licitación pública para la "SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y CASA CENTRAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE LA COMUNA DE CONCHALI".

Con la finalidad de limpieza diaria de las dependencias, la desinfección y el aseo terminal de áreas clínicas y no clínicas, aplicando procedimientos de aseo concordantes con el tipo de superficie a limpiar y desinfectar.

PREGUNTAS Y RECLAMOS:

La licitación fue publicada en el Sistema de Mercado Público con fecha de 12 de febrero del 2026. Durante el proceso se recibieron ciento treinta y dos (132) preguntas a través del portal de mercado público.

N°	FECHA	TIPO	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	19-02-2026 13:49:51	P	CUAL ES EL ID DE LA LICITACION ANTERIOR?	Estimado oferente, el ID corresponde 1247197-39-LR24.
2	19-02-2026 17:19:12	P	El mandante proveerá los protocolos específicos de desinfección para áreas críticas, o el oferente debe proponer su propio plan de desinfección hospitalaria basado en la normativa vigente del Ministerio de Salud?	Estimado oferente, Los protocolos de la empresa deben estar orientados y en sintonía con la normativa vigente establecida por el Ministerio de Salud. Asimismo, estos deben encontrarse vinculados a las bases técnicas expuestas en la presente licitación.
3	19-02-2026 17:20:26	P	¿Existe un Sueldo mínimo obligatorio definido para los auxiliares de aseo?	Estimado oferente, Esto debe estar acorde a la normativa vigente legal, siguiendo lo establecido en las Bases Administrativas, según el punto N° 20.6.
4	19-02-2026 17:21:22	P	Cuando inicia el servicio?	Estimado oferente, El servicio inicia al momento de la suscripción del contrato.
5	19-02-2026 17:21:37	P	El contrato considera reajuste?	Estimado oferente, favor revisar el Punto N°22 de las Bases Administrativas.
6	19-02-2026 17:24:51	P	El servicio incluye la provisión de insumos de consumo diario (papel higiénico, jabón de manos, toallas de papel) o el contratista solo debe proveer los químicos de limpieza y desinfección?	Estimado oferente, El servicio incluye el abastecimiento permanente de los productos señalados en el punto N° 5, relativo a equipo y maquinaria de las Bases técnicas, así como de aquellos que sean necesarios para el correcto cumplimiento de su función.
7	19-02-2026 17:25:29	P	¿Cuál es el consumo mensual de químicos desinfectantes estimado por centro de salud?	Estimado oferente, El servicio incluye el abastecimiento permanente de los productos señalados en el punto N° 5, relativo a equipo y maquinaria de las Bases técnicas, así como de aquellos que sean necesarios para el correcto cumplimiento de su función.
8	19-02-2026 17:25:29	P	¿Cuál es el consumo mensual de químicos desinfectantes estimado por centro de salud?	Estimado oferente, El servicio incluye el abastecimiento permanente de los productos señalados en el punto N° 5, relativo a equipo y maquinaria de las Bases técnicas, así como de aquellos que sean necesarios para el correcto cumplimiento de su función.
9	19-02-2026 17:26:58	P	¿Se exigirá el uso de productos desinfectantes específicos de nivel hospitalario (como amonio cuaternario de quinta generación o cloro a concentraciones específicas)?	Estimado oferente, Se deberán utilizar productos permitidos bajo la normativa vigente para el nivel hospitalario, según lo indicado en el punto N°5 de las Bases Técnicas. Asimismo, los productos a utilizar deben estar de acuerdo con las normativas de uso.
10	19-02-2026 17:27:31	P	¿Debe el personal contar con capacitaciones certificadas en manejo de REAS (Residuos de Establecimientos de Atención de Salud)?	Estimado oferente, Todo el personal que maneje residuos deberá contar con las capacitaciones y capacitaciones correspondientes, según lo establecido en las presentes Bases Técnicas.

11	19-02-2026 17:27:58	P	¿Es responsabilidad del personal de aseo el retiro y transporte de los residuos peligrosos (cortopunzantes o biológicos) hasta la sala de acopio temporal, o esta labor es realizada por personal propio de la salud de cada establecimiento?	Estimado oferente, El transporte será realizado por personal de salud del centro.
12	19-02-2026 17:28:23	P	¿Se requiere que cada establecimiento cuente con maquinaria fija (como abrillantadoras industriales o aspiradoras polvo-agua) o se permite el traslado de maquinaria entre centros según el programa de aseo profundo?	Estimado oferente, Si, cada centro de salud debe contar con la maquinaria fija necesaria para la correcta limpieza del establecimiento. No se permite el traslado ni préstamo entre ellos. En caso de desperfecto, esta debe ser repuesta de forma inmediata.
13	19-02-2026 17:38:51	P	¿Se exigirá el uso de pecheras desechables, guantes de nitrilo de alto grosor y protectores faciales para ciertas áreas?	Estimado oferente, Es obligatorio que el personal cuente con los elementos necesarios para cumplir con sus funciones. Para mayor información, dirigirse al punto N°5, relativo a equipo y maquinaria, de las Bases Técnicas.
14	19-02-2026 17:39:01	P	¿Deben los uniformes ser de un color específico para diferenciar al personal de aseo clínico del no clínico?	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N°5.4 de las Bases Técnicas.
15	19-02-2026 17:42:46	P	¿La visita a los establecimientos de salud es obligatoria para poder ofertar? De ser así, ¿se entregará un certificado de asistencia que deba ser subido como documento anexo obligatorio en el portal Mercado Público?	Estimado oferente, la visita es obligatoria, según lo establecido en el Punto N°4 de las Bases Administrativas.
16	19-02-2026 17:43:56	P	¿Es obligatorio adjuntar las Fichas de Seguridad (HDS) y los registros del ISP (Instituto de Salud Pública) de cada producto al momento de cargar la oferta técnica?	Estimado oferente, Se deben adjuntar a su oferta los documentos mencionados en el punto N°7.2 de las Bases Administrativas. Los documentos indicados, relativos a certificados, carnet de vacunación u otros, deben ser incluidos para la documentación de pago.
17	19-02-2026 17:45:22	P	Todos los anexos de la licitación deben venir firmados digitalmente, o se permite firmarlos en físico, escanearlos y subirlos en formato PDF?	Estimado oferente, este puede estar firmado de ambas formas, siempre que cumpla con lo establecido en el Punto N°7 de las Bases Administrativas, según el formato preestablecido.
18	19-02-2026 17:47:15	P	¿El monto es máximo o referencial?	Estimado oferente, favor revisar el Punto N°2 de las Bases Administrativas.
19	19-02-2026 17:53:29	P	Para el criterio de evaluación Experiencia del Oferente ¿Se otorgará puntaje únicamente por contratos de aseo en establecimientos de salud, o se considerarán válidos contratos de aseo industrial en otras instituciones públicas no clínicas?	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N°20.5 de las Bases Administrativas.
20	19-02-2026 17:55:05	P	¿Es requisito para el inicio de las faenas que todo el personal de aseo cuente con el esquema de vacunación vigente contra la Hepatitis B y la Influenza, o la Corporación facilitará el acceso a estas vacunas a través de sus propios centros de salud?	Estimado oferente, Es requisito cumplir con los esquemas de vacunación y capacitación para el inicio del servicio y el posterior pago. Para mayor información, dirigirse al punto N°22.2 de las Bases Administrativas y al punto N°5.4 de las Bases Técnicas.
21	19-02-2026 17:55:39	P	especto al almacenamiento de productos químicos ¿Cada centro de salud cuenta con una bodega que cumpla con la normativa de almacenamiento de sustancias peligrosas (D.S. 43), o el contratista debe proveer gabinetes de seguridad certificados para el acopio?	Estimado oferente, La empresa deberá proveer todos los implementos necesarios para llevar a cabo sus funciones, según lo indicado en el punto N°5 de las Bases Técnicas.
22	19-02-2026 17:56:11	P	¿El personal de aseo debe realizar la segregación final de residuos REAS, o su labor se limita al traslado de contenedores previamente sellados por el personal clínico?	Estimado oferente, El transporte será realizado por personal de salud del centro.
23	19-02-2026 17:56:28	P	¿Se proveerán carros de transporte exclusivos para residuos biológicos que eviten el levantamiento manual de cargas?	Estimado oferente, La empresa deberá proveer todos los implementos necesarios para llevar a cabo sus funciones, según lo indicado en el punto N°5 de las Bases Técnicas.
24	19-02-2026 17:58:11	P	¿Se exigirá la presencia de un Experto en Prevención de Riesgos de forma permanente en los centros, o se permitirá	Estimado oferente, La empresa deberá contar con un prevencionista de riesgos para los diferentes procesos o

			una asesoría parcial (por horas) para la elaboración de los Mapas de Riesgo y protocolos de seguridad de cada establecimiento?	situaciones que se presenten durante la ejecución del servicio, según lo indicado en las Bases Técnicas.
25	19-02-2026 17:58:50	P	¿El personal de la empresa de aseo tendrá acceso a la atención de urgencia inmediata en el mismo CESFAM donde ocurrió el evento antes de ser derivado a su Mutualidad?	Estimado oferente, No. En caso de un accidente laboral, el personal debe dirigirse a su mutualidad correspondiente.
26	19-02-2026 17:59:15	P	¿Existe un protocolo unificado de la CORESAM para el caso de accidentes con material cortopunzante?	Estimado oferente, La institución si cuenta con un protocolo asignado según el caso planteado.
27	19-02-2026 18:01:15	P	el oferente debe proponer su propia frecuencia de acuerdo a su Plan de Trabajo técnico?	Estimado oferente, Es un trabajo en conjunto con cada centro de salud, según lo dispuesto en el punto N°20.7, letra d, de las Bases Administrativas.
28	19-02-2026 18:18:16	P	El valor del portal es neto o bruto?	Estimado oferente, favor revisar anexo N°3 se requiere el total neto.
29	19-02-2026 18:19:08	P	anexo 3 A) total va neto o bruto?	Estimado oferente, favor revisar anexo N°3 se requiere el total neto.
30	25-02-2026 13:22:06	P	Confirmar si existe pauta sanitaria interna (IAAS u otra) aplicable al servicio. En caso afirmativo, adjuntar.	Estimado oferente, Se deben adjuntar a su oferta los documentos mencionados en el punto N°7.2 de las Bases Administrativas. Los documentos indicados, relativos a certificados, carnet de vacunación u otros, deben ser incluidos para la documentación de pago. Para mayor información, dirigirse al punto N°22.2 de las Bases Administrativas.
31	25-02-2026 13:22:13	P	Confirmar si existe pauta de inspección/recepción conforme (checklist) que usará el ITS. Adjuntar.	Estimado oferente, Toda la coordinación previa para el inicio del servicio será realizada con el proveedor asignado, una vez efectuada la adjudicación.
32	25-02-2026 13:22:20	P	En caso de contradicción entre Bases Técnicas, Administrativas y Anexos, indicar orden de prelación aplicable.	Estimado oferente, Esto será revisado por la Comisión Evaluadora. En caso de presentarse algún inconveniente, se informará de manera transparente durante las etapas posteriores del proceso.
33	25-02-2026 13:22:38	P	Adjuntar cuadro maestro por recinto con: sectores incluidos, m² por sector, horarios operativos, y estándar de limpieza requerido.	Estimado oferente, La limpieza debe realizarse con la frecuencia necesaria para cumplir con la normativa y el correcto desempeño de las funciones según se espere. Para mayor detalle, puede dirigirse al punto N° 2 de las Bases Técnicas para conocer las sup.
34	25-02-2026 13:22:45	P	Confirmar si el servicio incluye limpieza de mobiliario clínico (camillas, mesones, sillas de procedimientos) o solo superficies generales.	Estimado oferente, La limpieza debe realizarse con la frecuencia necesaria para cumplir con la normativa y el correcto desempeño de las funciones según se espere. Para mayor detalle, puede dirigirse al punto N° 3 de las Bases Técnicas.
35	25-02-2026 13:22:52	P	Confirmar si el alcance incluye limpieza de equipos médicos (monitores, equipamiento de box, instrumental). Si no, dejarlo expresamente excluido.	Estimado oferente, La limpieza debe realizarse con la frecuencia necesaria para cumplir con la normativa y el correcto desempeño de las funciones según se espere. Para mayor detalle, puede dirigirse al punto N° 3 de las Bases Técnicas.
36	25-02-2026 13:22:59	P	Confirmar si el alcance incluye limpieza de: cielos, luminarias, rejillas, extractores, ductos de ventilación. Indicar frecuencia.	Estimado oferente, La limpieza debe realizarse con la frecuencia necesaria para cumplir con la normativa y el correcto desempeño de las funciones según se espere. Para mayor detalle, puede dirigirse al punto N° 3 de las Bases Técnicas.
37	25-02-2026 13:23:05	P	Confirmar si el alcance incluye limpieza de: bodegas clínicas, bodegas de farmacia, bodegas de residuos, salas eléctricas, salas TI.	Estimado oferente, La limpieza debe realizarse con la frecuencia necesaria para cumplir con la normativa y el correcto desempeño de las funciones según se espere. Para mayor detalle, puede dirigirse al punto N° 3 de las Bases Técnicas.

38	25-02-2026 13:23:16	P	Confirmar si el alcance incluye limpieza post mantenimientos (polvo por obras, cambios de luminarias, reparaciones). Si sí cómo se mide y paga.	Estimado oferente, La limpieza debe realizarse con la frecuencia necesaria para cumplir con la normativa y el correcto desempeño de las funciones según se espere. Para mayor detalle, puede dirigirse al punto N° 3 de las Bases Técnicas.
39	25-02-2026 13:23:32	P	Confirmar si el alcance incluye respuesta ante eventos (operativos, campañas, auditorías, visitas ministeriales). Si sí: valorización y solicitud.	Estimado oferente, La limpieza debe realizarse con la frecuencia necesaria para cumplir con la normativa y el correcto desempeño de las funciones según se espere. Para mayor detalle, puede dirigirse al punto N° 3 de las Bases Técnicas.
40	25-02-2026 13:24:04	P	Indicar si existe exigencia de limpieza terminal: definición, patillos, sectores aplicables, frecuencia esperada.	Estimado oferente, La limpieza debe realizarse con la frecuencia necesaria para cumplir con la normativa y el correcto desempeño de las funciones según se espere. Para mayor detalle, puede dirigirse al punto N° 2 de las Bases Técnicas para conocer las sup.
41	25-02-2026 13:24:15	P	Indicar si existe exigencia de desinfección reforzada (ej. brotes, influenza, COVID u otros) y si está dentro del precio o es extraordinario.	Estimado oferente, La limpieza debe realizarse con la frecuencia necesaria para cumplir con la normativa y el correcto desempeño de las funciones según se espere, lo cual está incluido en el presupuesto. Para mayor detalle, puede dirigirse al punto N° 3 d.
42	25-02-2026 13:24:22	P	Definir estándar mínimo exigido para baños (ej. "siempre habilitados", "reposiciones", "sin olores", etc.) y método de verificación.	Estimado oferente, La limpieza debe realizarse con la frecuencia necesaria para cumplir con la normativa y el correcto desempeño de las funciones según se espere. Para mayor detalle, puede dirigirse al punto N° 3 de las Bases Técnicas.
43	25-02-2026 13:24:32	P	Confirmar si el Mandante exige uso de colorimetría (pañuelos/mopas por zona) y si se fiscalizará.	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N° 5.1 de las Bases Técnicas.
44	25-02-2026 13:24:42	P	Confirmar que la limpieza de vidrios comprende solo vidrios accesibles, sin trabajos en altura (sin andamios/plataformas).	Estimado oferente, La limpieza deberá ser completa, siendo responsabilidad de la empresa proporcionar las herramientas y maquinarias necesarias. Para mayor información, favor dirigirse al punto N° 3 de las Bases Técnicas.
45	25-02-2026 13:24:48	P	Indicar si se incluye interior y exterior de vidrios accesibles.	Estimado oferente, La limpieza deberá ser completa, siendo responsabilidad de la empresa proporcionar las herramientas y maquinarias necesarias. Para mayor información, favor dirigirse al punto N° 3 de las Bases Técnicas.
46	25-02-2026 13:24:53	P	Indicar si se incluyen marcos/perfiles y rieles (en mamparas).	Estimado oferente, La limpieza deberá ser completa, siendo responsabilidad de la empresa proporcionar las herramientas y maquinarias necesarias. Para mayor información, favor dirigirse al punto N° 3 de las Bases Técnicas.
47	25-02-2026 13:25:00	P	Indicar frecuencia mínima para mamparas/vidrios por recinto.	Estimado oferente, La limpieza deberá ser completa, siendo responsabilidad de la empresa proporcionar las herramientas y maquinarias necesarias. Para mayor información, favor dirigirse al punto N° 3 de las Bases Técnicas.
48	25-02-2026 13:25:10	P	Adjuntar estimación o m² aproximados de superficies vidriadas por recinto, o confirmar que será levantado en puesta en marcha sin costo.	Estimado oferente, La limpieza debe realizarse con la frecuencia necesaria para cumplir con la normativa y el correcto desempeño de las funciones según se espere. Para mayor detalle, puede dirigirse al punto N° 2 de las Bases Técnicas para conocer las sup.
49	25-02-2026 13:25:33	P	Confirmar que exteriores incluye solo barrido manual y recolección de papeles, sin hidrolavado ni limpieza especializada.	Estimado oferente, La limpieza incluye todo el centro de salud, siendo necesaria la utilización de hidrolavadora en los sectores específicos que lo requieran, según lo indicado en el punto N° 3 de las Bases Técnicas.

50	25-02-2026 13:25:42	P	Confirmar expresamente exclusión del: poda, jardinería, retiro masivo de hojas, escombros, limpieza de canales/techumbres.	Estimado oferente, La mantención de techumbres, poda y jardinería está excluida. No obstante, el barrido constante y periódico de los patios sí es responsabilidad de la empresa de aseo.
51	25-02-2026 13:25:48	P	Indicar superficie aproximada de exteriores por recinto y puntos críticos (accesos, estacionamientos).	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N° 2 de las Bases Técnicas.
52	25-02-2026 13:26:05	P	Indicar si hay exigencias post-lluvia/barro u otras contingencias incluidas. Y si se pagan adicional.	Estimado oferente, El personal siempre debe estar disponible ante emergencias y/o contingencias del centro de salud, en todo momento ligado a labores de aseo en las instalaciones. Esto se encuentra incluido dentro del presupuesto.
53	25-02-2026 13:26:13	P	Confirmar quién provee: papel higiénico, jabón, toalla de papel, alcohol gel, y si están incluidos en el precio.	Estimado oferente, El servicio incluye el abastecimiento permanente de los productos señalados en el punto N° 5, relativo a equipo y maquinaria de las Bases técnicas, así como de aquellos que sean necesarios para el correcto cumplimiento de su función.
54	25-02-2026 13:26:26	P	En caso de ser provistos por el proveedor: indicar especificación mínima (tipo jumbo/estándar, metraje, capas, gramaje o equivalente).	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N° 5.6 de las Bases Técnicas.
55	25-02-2026 13:26:32	P	Indicar consumo histórico mensual (últimos 12 meses) por recinto de: papel higiénico, jabón, toalla papel.	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N° 5.6 de las Bases Técnicas.
56	25-02-2026 13:26:42	P	Confirmar si existe estándar de reposición (por turno / por hora / "nunca sin stock") y cómo se fiscaliza.	Estimado oferente, El servicio incluye el abastecimiento permanente de los productos señalados en el punto N° 5, relativo a equipo y maquinaria de las Bases técnicas, así como de aquellos que sean necesarios para el correcto cumplimiento de su función.
57	25-02-2026 13:26:50	P	Confirmar si existen dispensadores metálicos con candado en todos los recintos y si el proveedor debe mantenerlos, repararlos o reemplazarlos.	Estimado oferente, La empresa deberá proveer todos los implementos necesarios para llevar a cabo sus funciones, según lo indicado en el punto N° 5 de las Bases Técnicas.
58	25-02-2026 13:26:55	P	Confirmar si existen dispensadores metálicos con candado en todos los recintos y si el proveedor debe mantenerlos, repararlos o reemplazarlos.	Estimado oferente, La empresa deberá proveer todos los implementos necesarios para llevar a cabo sus funciones, según lo indicado en el punto N° 5 de las Bases Técnicas.
59	25-02-2026 13:27:03	P	Indicar quién entrega y administra llaves de dispensadores con candado.	Estimado oferente, La empresa deberá proveer todos los implementos necesarios para llevar a cabo sus funciones, según lo indicado en el punto N° 5 de las Bases Técnicas.
60	25-02-2026 13:27:13	P	En caso de vandalismo/robo de insumos (papel/jabón) o dispensadores: confirmar quién asume costo y si existe procedimiento de constatación (acta/denuncia).	Estimado oferente, El adjudicado deberá responsabilizarse por la administración de sus insumos, ya que poseerá acceso directo a dichos implementos.
61	25-02-2026 13:27:20	P	Indicar si existen multas asociadas a falta de insumos y si aplica aun cuando exista vandalismo/robo.	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N° 29 de las Bases Administrativas.
62	25-02-2026 13:27:32	P	Confirmar expresamente que insumos de box clínicos/papelería clínica (según tu nota) están excluidos si no, detallar cuáles, consumos y estándar.	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N° 5 de las Bases Técnicas.
63	25-02-2026 13:27:41	P	Confirmar si el servicio incluye manejo de REAS: segregación, traslado interno, acopio, retiro externo (precisar cuáles).	Estimado oferente, El transporte será realizado por personal de salud del centro.
64	25-02-2026 13:27:49	P	Confirmar si el servicio incluye manejo de REAS: segregación, traslado interno, acopio, retiro externo (precisar cuáles).	Estimado oferente, El transporte será realizado por personal de salud del centro.
65	25-02-2026 13:28:01	P	Indicar tipos de REAS generados por recinto (cortopunzantes, biosanitarios, farmacéuticos, etc.).	Estimado oferente, Se consideran residuos peligrosos y no peligrosos.
66	25-02-2026 13:28:06	P	Confirmar si la segregación la realiza personal clínico o personal de aseo.	Estimado oferente, La segregación es realizada por el personal del centro de salud.

67	25-02-2026 13:28:15	P	Confirmar si el proveedor debe proveer: bolsas rojas, contenedores rígidos, cajas cortopunzantes, rotulación.	Estimado oferente, Los centros de salud proveen los presentes insumos.
68	25-02-2026 13:28:22	P	Indicar volúmenes históricos mensuales de REAS por recinto (kg o estimación) y frecuencia de retiro.	Estimado oferente, El transporte será realizado por personal de salud del centro.
69	25-02-2026 13:28:36	P	Confirmar si el proveedor debe contratar gestor autorizado para retiro externo/disposición final. En caso afirmativo, indicar requerimientos mínimos (autorizaciones, manifiestos).	Estimado oferente, El transporte será realizado por personal de salud del centro.
70	25-02-2026 13:28:45	P	Confirmar si existen salas de acopio REAS por recinto y condiciones (cerradura, ventilación lavable, señalética).	Estimado oferente, El transporte será realizado por personal de salud del centro.
71	25-02-2026 13:29:10	P	Indicar si se exige registro/bitácora/manifiestos mensuales y formato.	Estimado oferente, Si se debe contar con registros mensuales, Aquello se coordinará posterior a la adjudicación.
72	25-02-2026 13:29:19	P	Confirmar exigencia de protocolo ante derrames o incidentes REAS y si el proveedor debe aportar kit (absorbentes, etc.).	Estimado oferente, En caso de derrame, la empresa de aseo deberá realizar el aseo correspondiente en dicha situación.
73	25-02-2026 13:30:04	P	Confirmar si el Mandante exige certificación formal (curso con diploma) para manejo REAS o basta capacitación interna documentada del proveedor. En caso de ser afirmativo, que parte del personal (cargos) debe tener el curso o certificación.	Estimado oferente, Todo el personal que maneje residuos deberá contar con las certificaciones y capacitaciones correspondientes, según lo establecido en las presentes Bases Técnicas.
74	25-02-2026 13:30:13	P	Confirmar si se exige capacitación en: IAAS, control infecciones, uso de desinfectantes clínicos, manejo cortopunzantes.	Estimado oferente, Todo el personal que maneje residuos deberá contar con las certificaciones y capacitaciones correspondientes, según lo establecido en las presentes Bases Técnicas.
75	25-02-2026 13:30:23	P	Indicar si se exige capacitación previa a inicio de contrato y si el tiempo es costo del proveedor (y cómo se acredita).	Estimado oferente, Se deben adjuntar a su oferta los documentos mencionados en el punto N° 7.2 de las Bases Administrativas. Los documentos indicados, relativos a certificados, carnet de vacunación u otros, deben ser incluidos para la documentación de pago.
76	25-02-2026 13:30:39	P	Confirmar requisitos de certificación/experiencia del Supervisor General y del Administrador de Contrato (título, cursos, años, experiencia en salud).	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N° 4.1, de las Bases técnicas y punto N°20.7 de las Bases Administrativas.
77	25-02-2026 13:30:48	P	Indicar si se exige que supervisores tengan capacitación REAS/IAAS (y cómo se acredita).	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N° 4.1, de las Bases técnicas y punto N°20.7 de las Bases Administrativas.
78	25-02-2026 13:30:59	P	Confirmar organigrama exigido: Supervisor/a General, Administrador/a de Contrato, supervisoras adicionales, jefas de grupo. Indicar cantidades y asignación por recinto/tiempo.	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N° 4 de las Bases Técnicas.
79	25-02-2026 13:31:14	P	Confirmar si "Supervisor General 24/7" significa: presencia 24/7, disponibilidad telefónica, o presencia en horario hábil + llamado. Definir.	Estimado oferente, El supervisor general debe tener disponibilidad de reacción ante emergencias las 24 horas. La definición y modalidad de respuesta la establece la empresa no obstante, ante una emergencia se requiere que el personal responda con celeridad.
80	25-02-2026 13:31:29	P	Confirmar si se exige supervisor por turno (día/tarde/noche) para recintos 24/7 (SAR/SAPU).	Estimado oferente, La definición y modalidad de respuesta la establece la empresa no obstante, ante una emergencia se requiere que el personal responda con celeridad inmediata.
81	25-02-2026 13:31:38	P	Confirmar si existen "supervisoras adicionales" exigidas por bases o por dotación, y si son adicionales a la dotación operativa.	Estimado oferente, No se requerirán supervisoras adicionales. Para mayor información, favor revisar el punto N° 4 de las Bases Técnicas.
82	25-02-2026 13:31:47	P	Confirmar ratios exigidos: jefa de grupo por N operarios / por recinto.	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N° 4 de las Bases Técnicas.
83	25-02-2026 13:32:00	P	Indicar exigencia de reemplazo inmediato ante ausencia de supervisión y sanciones asociadas.	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N° 4 de las Bases Técnicas.

84	25-02-2026 13:32:14	P	Confirmar quién actúa como contraparte diaria por recinto (ITS local, encargado, jefatura) y cómo se formaliza recepción conforme.	Estimado oferente, Esta labor será coordinada directamente con el encargado de contrato o el referente técnico.
85	25-02-2026 13:32:37	P	Definir qué es "puesto no cubierto": ausencia parcial, atraso, colación, reemplazo.	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N° 4 de las Bases Técnicas.
86	25-02-2026 13:32:46	P	Confirmar si la colación debe ser cubierta con reemplazo o si basta escalonar internamente (para evitar sobre-dotación).	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N° 4 de las Bases Técnicas.
87	25-02-2026 13:32:54	P	Confirmar exigencia de reemplazo por licencias/vacaciones y plazos de cobertura.	Estimado oferente, Dicha logística dependerá de la empresa. Favor dirigirse al punto N° 4 de las Bases Técnicas.
88	25-02-2026 13:33:01	P	Indicar si se exige dotación "de respaldo" o "lista de reemplazos" acreditada.	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N° 4 de las Bases Técnicas.
89	25-02-2026 13:33:11	P	Indicar listado de maquinaria mínima exigida (si existe) por recinto y si es obligatoria o evaluada técnicamente.	Estimado oferente, La empresa deberá proveer todos los implementos necesarios para llevar a cabo sus funciones, según lo indicado en el punto N° 5 de las Bases Técnicas.
90	25-02-2026 13:33:18	P	Confirmar si maquinaria puede ser itinerante entre recintos o debe ser fija por centro.	Estimado oferente, La empresa deberá proveer todos los implementos necesarios para llevar a cabo sus funciones, según lo indicado en el punto N° 5 de las Bases Técnicas.
91	25-02-2026 13:33:25	P	Indicar restricciones de ruido/horario para uso de máquinas (abrillantadoras, aspiradoras).	Estimado oferente, Será previamente coordinado con la Dirección de Salud, según las necesidades.
92	25-02-2026 13:33:34	P	Confirmar disponibilidad de bodega/lockers para equipos por recinto, y si el Mandante provee espacio bajo llave.	Estimado oferente, Se informa que si existe espacio disponible sin embargo, el proveedor deberá disponer de lockers u otras medidas de seguridad para el resguardo de sus pertenencias o equipos.
93	25-02-2026 13:33:40	P	Confirmar si el Mandante provee agua/electricidad para operación y carga de equipos, sin costo.	Estimado oferente, Se proveerá desde cada centro de salud agua y electricidad.
94	25-02-2026 13:34:09	P	Confirmar si el Mandante asumirá el costo en caso de robo de la maquinaria del mandatorio.	Estimado oferente, El adjudicado deberá responsabilizarse por la administración de sus insumos, ya que poseerá acceso directo a dichos implementos.
95	25-02-2026 13:34:47	P	Las bases detallan materiales/insumos: indicar periodicidad de reposición mínima por ítem (diaria/semanal/mensual) y criterio de consumo.	Estimado oferente, La empresa deberá proveer todos los implementos necesarios para llevar a cabo sus funciones, según lo indicado en el punto N° 5 de las Bases Técnicas.
96	25-02-2026 13:34:53	P	Confirmar si el Mandante exige stock de seguridad (bodega) y niveles mínimos por recinto.	Estimado oferente, La empresa deberá proveer todos los implementos necesarios para llevar a cabo sus funciones, según lo indicado en el punto N° 5 de las Bases Técnicas.
97	25-02-2026 13:35:07	P	Indicar si existe obligación de entrega mensual de insumos (calendarizada) y si debe coincidir con tabla por meses (si la hay).	Estimado oferente, La empresa deberá proveer todos los implementos necesarios para llevar a cabo sus funciones, según lo indicado en el punto N° 5 de las Bases Técnicas.
98	25-02-2026 13:35:15	P	Confirmar si el Mandante exige marcas, certificaciones ISP, fichas técnicas, SDS, diluciones específicas.	Estimado oferente, La empresa deberá proveer todos los implementos necesarios para llevar a cabo sus funciones, según lo indicado en el punto N° 5 de las Bases Técnicas.
99	25-02-2026 13:35:30	P	Confirmar si el Mandante exige implementos diferenciados por zona (pañales/mopas clínicos vs no clínicos).	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N° 5.1 de las Bases Técnicas.
100	25-02-2026 13:35:37	P	Indicar quién asume costo por pérdidas/deterioros por uso de terceros o vandalismo.	Estimado oferente, El adjudicado deberá responsabilizarse por la administración de sus insumos, ya que poseerá acceso directo a dichos implementos.
101	25-02-2026 13:35:48	P	Confirmar si el Mandante exige desinfectantes específicos (amonio cuaternario, hipoclorito, peróxidos) y concentraciones.	Estimado oferente, La empresa deberá proveer todos los implementos necesarios para llevar a cabo sus

				funciones, según lo indicado en el punto N° 5 de las Bases Técnicas.
102	25-02-2026 13:35:58	P	Confirmar si se exige rotación de productos, protocolos IAAS, o validación por profesional sanitario.	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N° 4 de las Bases Técnicas.
103	25-02-2026 13:36:06	P	Confirmar si existe requerimiento de "sanitización" adicional al aseo y si está incluido o se cotiza aparte.	Estimado oferente, Todo requerimiento de sanitización se encuentra incluido en el presupuesto. Favor dirigirse al punto N° 3 de las Bases Técnicas para mayor detalle.
104	25-02-2026 13:36:19	P	Confirmar cómo se trata un evento de contaminación/derrame biológico: quién provee kit, tiempos de respuesta.	Estimado oferente, La empresa deberá proveer todos los implementos necesarios para llevar a cabo sus funciones. Al tratarse de un servicio de emergencia, deberá actuar en el menor tiempo posible, según lo indicado en el punto N° 5 de las Bases Técnicas.
105	25-02-2026 13:36:28	P	Confirmar si se exige plataforma/app/reportabilidad digital (QR, fotos, checklist digital).	Estimado oferente, No se exige ningún tipo de plataforma digital. No obstante, la empresa está en posición de presentar un plan de trabajo, de acuerdo con lo señalado en el punto N° 20.6 de las Bases Administrativas.
106	25-02-2026 13:36:39	P	En caso de exigir software/licencia: confirmar quién asume el costo de licencias/royalties, cantidad de usuarios, y si el Mandante provee cuentas.	Estimado oferente, La empresa adjudicada velará por los procesos de sus trabajadores. Para mayor información, favor dirigirse al punto N° 20.6 de las Bases Administrativas.
107	25-02-2026 13:36:46	P	Confirmar si se exige reportes mensuales estandarizados (KPI, SLA, tiempos respuesta) y formato.	Estimado oferente, Si, se cuenta con registros mensuales. Aquello se coordinará posterior a la adjudicación.
108	25-02-2026 13:36:52	P	Confirmar si se exige evidencia fotográfica diaria/por turno y almacenamiento de datos (y por cuánto tiempo).	Estimado oferente, Estos serán solicitados por la contraparte una vez finalizado el proceso. La coordinación se realizará posteriormente a la adjudicación.
109	25-02-2026 13:37:24	P	Confirmar si existe retención de pagos asociada a multas o no conformidades.	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N° 29 de las Bases Administrativas.
110	25-02-2026 13:37:36	P	Confirmar procedimiento de multas: notificación, plazo descargos, evidencia, instancia de apelación.	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N° 29 de las Bases Administrativas.
111	25-02-2026 13:37:45	P	Plazo de pago desde recepción conforme (30/60/90) y documentación exigida.	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N° 22.2 de las Bases Administrativas para mayor información.
112	25-02-2026 13:37:50	P	Definir quién emite recepción conforme: ITS central vs responsables por recinto.	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N° 22.2 de las Bases Administrativas para mayor información.
113	25-02-2026 13:37:55	P	Confirmar si existen retenciones, descuentos o pagos parciales por no conformidad.	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N° 29 de las Bases Administrativas.
114	25-02-2026 13:38:00	P	Confirmar reajustabilidad del contrato (IPC/UF) y periodicidad.	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N° 22.2 de las Bases Administrativas para mayor información.
115	25-02-2026 13:38:05	P	Confirmar si insumos están reajustados o quedan "a costo fijo" durante 12 meses.	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N° 22.2 de las Bases Administrativas para mayor información.
116	25-02-2026 13:38:15	P	Indicar garantías exigidas (seriedad, fiel cumplimiento) y montos/base.	Estimado oferente, Se exige garantía de seriedad de la oferta según lo indicado en el punto N° 11 de las Bases Administrativas, así como garantía de fiel cumplimiento de contrato conforme al punto N° 24 de las presentes Bases. Asimismo, el monto de la pre
117	25-02-2026 13:38:23	P	Confirmar seguros exigidos (RC, accidentes, daños a terceros) y capital asegurado mínimo.	Estimado oferente, Se exige garantía de seriedad de la oferta según lo indicado en el punto N° 11 de las Bases Administrativas, así como garantía de fiel cumplimiento de contrato conforme al punto N° 24 de las presentes Bases.

118	25-02-2026 13:38:27	P	Confirmar si el Mandante exige pólizas especiales por riesgo sanitario/REAS.	Estimado oferente, Se exige garantía de seriedad de la oferta según lo indicado en el punto N° 11 de las Bases Administrativas, así como garantía de fiel cumplimiento de contrato conforme al punto N° 24 de las presentes Bases.
119	25-02-2026 13:38:43	P	Confirmar fecha y plazo de implementación (contratación, inducción, acreditaciones, entrega de materiales).	Estimado oferente, El servicio inicia al momento de la suscripción del contrato.
120	25-02-2026 13:38:53	P	Confirmar si el Mandante exige dotación completa desde día 1 o existe periodo de transición.	Estimado oferente, El servicio inicia al momento de la suscripción del contrato.
121	25-02-2026 13:38:59	P	Confirmar si el Mandante exige inventario inicial de insumos (stock de entrada) y cantidades.	Estimado oferente, Todo lo exigido para la puesta en marcha del servicio deberá cumplirse desde el momento de la suscripción del contrato.
122	25-02-2026 13:39:05	P	Confirmar quién retira residuos comunes a disposición final y si el proveedor solo los acopia internamente.	Estimado oferente, El transporte será realizado por personal de salud del centro, mientras que el acopio deberá ser parte de las funciones de la empresa adjudicada, realizándose en los lugares ya dispuestos para dicha función.
123	25-02-2026 13:39:12	P	Confirmar si hay contratistas de mantención/obras y cómo se gestiona limpieza post-obras (incluido/excluido).	Estimado oferente, Será previamente coordinado con la Dirección de Salud, según las necesidades.
124	25-02-2026 13:39:23	P	Confirmar si seguridad controla accesos y cómo se gestiona la cobertura fuera de horario.	Estimado oferente, Esta labor será coordinada directamente con el encargado de control o el referente técnico.
125	25-02-2026 14:02:32	P	Confirmar que NO existe vidrio en altura y que no se requerirá equipamiento de trabajo en altura.	Estimado oferente, La limpieza deberá ser completa, siendo responsabilidad de la empresa proporcionar las herramientas y maquinarias necesarias. Para mayor información, favor dirigirse al punto N° 3 de las Bases Técnicas.
126	25-02-2026 14:02:52	P	Confirmar provisión de insumos de baño por proveedor y tratamiento de vandalismo/robo.	Estimado oferente, El adjudicado deberá responsabilizarse por la administración de sus insumos, ya que poseerá acceso directo a dichos implementos.
127	25-02-2026 14:03:00	P	Confirmar definición/alcance REAS (segregación/traslado/acopio/retiro) y volúmenes históricos.	Estimado oferente, El transporte será realizado por personal de salud del centro.
128	25-02-2026 14:03:25	P	Reas. ¿Quién provee bolsas/contenedores? En qué cantidad?	Estimado oferente, Los centros de salud proveen los presentes insumos.
129	26-02-2026 17:14:32	P	Favor indicar a cuántos días, desde que se emite la factura, se realiza el pago.	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N° 22.2 de las Bases Administrativas para mayor información.
130	26-02-2026 17:14:57	P	Favor aclarar dotación por instalación.	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N° 4 de las Bases Técnicas.
131	26-02-2026 17:15:30	P	Favor indicar cantidad de bolsas por instalación.	Estimado oferente, La empresa deberá proveer todos los implementos necesarios para llevar a cabo sus funciones, según lo indicado en el punto N° 4 de las Bases Técnicas.
132	28-02-2026 14:15:01	P	FAVOR ACLARAR DOTACIÓN POR DOTACIÓN	Estimado oferente, Favor dirigirse al punto N° 4 de las Bases Técnicas.
133	28-02-2026 14:15:42	P	FAVOR CONFIRMAR PRESUPUESTO Y SI ESTE ES REFERENCIAL O DEFINITIVO	Estimado oferente, favor revisar el Punto N°2 de las Bases Administrativas.

II. APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 01 de abril del 2026 siendo las 15:00 AM horas, se realiza la apertura de la licitación pública "SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y CASA CENTRAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE LA COMUNA DE CONCHALI". ID: 1247197-S-LR26.

En esta instancia, se recibieron tres (3) oferta en el Portal de Mercado Público, la que corresponde a los siguientes oferentes:



N°	OFERENTE	RUT
1	LOGISTICA EMPRESARIAL SPA	76.140.696-5
2	CONTRERAS VIELMA Y COMPAÑIA LIMITADA	77.616.650-2
3	SOC DE SERVICIOS Y ASESORIAS SWAN CHILE S A	79.789.140-1

III. **ANTECEDENTES REQUERIDOS:**

Las bases administrativas de la presente licitación, en su PUNTO 6.2. “PRESENTACION DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y OTROS DOCUMENTOS”, establece que los oferentes deberán acompañar, a través del Sistema de Información, debidamente digitalizados y como anexos administrativos, los antecedentes que se indican a continuación:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN	Persona Natural	Persona Jurídica
1	Anexo N° 1 A	Identificación del Oferente – Persona Natural	X	
2	Anexo N° 1 B	Identificación del Oferente – Persona Jurídica		X
3	Anexo N° 2	Carta de Identificación de Unión Temporal de Proveedores, si corresponde	X	X
4	Anexo N° 3	Oferta Económica	X	X
5	Anexo N° 4	Declaración sobre Pacto de Integridad	X	X
6	Anexo N° 5	Experiencia	X	X
7	Anexo N° 6	Declaración jurada de cumplimiento de requisitos y Condiciones de empleos	X	X
8	Documentos Técnicos del Oferente	Programa de Integridad.	X	X
		Adjuntar Propuesta laboral según lo mencionado en los puntos N°20.6 y N°20.7 de las bases administrativas.	X	X
9	Documentos administrativos del Oferente	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente	X	X
		Fotocopia simple del RUT de la sociedad		X

De acuerdo con lo indicado en el capítulo anterior, se realiza la revisión de los antecedentes adjuntados por el oferente, obteniendo el siguiente resultado:

13

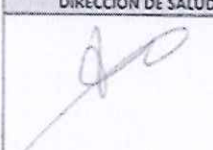
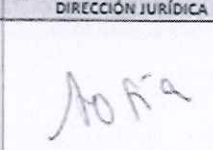


V. RESULTADO

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	LOGISTICA EMPRESARIAL SPA	76.140.696-5
2	CONTRERAS VIELMA Y COMPAÑIA LIMITADA	77.616.650-2
3	SOC DE SERVICIOS Y ASESORIAS SWAN CHILE S A	79.789.140-1

FIRMAS COMISIÓN DE APERTURA

VICENTE SOTO CAMPOS 19.136.851-7	CATALINA FUENTES CORDOVA 19.819.612-6	SOFIA RODRIGUEZ CARRASCO 20.833.070-5
DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN JURÍDICA
		

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN EVALUACIÓN ECONOMICA LICITACIÓN ID: 1247197-5-LR26**

Yo, Lucyte Soto C., cédula nacional de identidad
N° 15 140 857 7, funcionario de ella CORESAM en el cargo de
Asesor, domiciliado en San José, en mi calidad de integrante de la
comisión evaluación de la licitación ID 1247197-5-LR26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 01 de abril del 2026.

NOMBRE:

RUT:

CARGO:

INSTITUCIÓN:

FIRMA:

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-5-LR26**

Yo, Catalina Fuentes Corvalán, cédula nacional de identidad N° 00 787 344 - K, funcionario de ella CORESAM en el cargo de Analista Jurídica, domiciliado en _____, en mi calidad de integrante de la comisión apertura de la licitación ID 1247197-5-LR26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de apertura.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de apertura y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

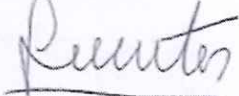
Santiago de Chile, 01 de abril del 2026.

NOMBRE: Catalina Fuentes

RUT: 20.382.744 - K

CARGO: Analista Licitación

INSTITUCIÓN: CORESAM

FIRMA: 

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN EVALUACIÓN ECONOMICA LICITACIÓN ID: 1247197-5-LR26

Yo, Srta. Rodríguez Carrasco, cédula nacional de identidad
N° 20233030-5, funcionario de ella CORESAM en el cargo de
Analista de Resolución domiciliado en Algarrobo 2534, en mi calidad de integrante de la
comisión evaluación de la licitación ID 1247197-5-LR26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 01 de abril del 2026.

NOMBRE: *Sofía Rodríguez Carrasco*

RUT: *20.833.070-5*

CARGO: *Analista de Desempeños*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: *Sofía*

ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-5-LR26

"SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE SALUD Y CASA CENTRAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE LA COMUNA DE CONCHALI"

En Santiago, con fecha 06 de abril del 2026, siendo las 15:30 horas, se realiza la comisión de evaluación de la licitación ID: 1247197-5-LR26, "SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE SALUD Y CASA CENTRAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE LA COMUNA DE CONCHALI".

I. ANTECEDENTES

APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 01 de abril del 2026 siendo las 15:00 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE SALUD Y CASA CENTRAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE LA COMUNA DE CONCHALI". ID: 1247197-5-LR26.

En esta instancia, se recibieron tres (3) oferta en el Portal de Mercado Público, la que corresponde a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	LOGISTICA EMPRESARIAL SPA	76.140.696-5
2	CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA	77.616.650-2
3	SOC DE SERVICIOS Y ASESORIAS SWAN CHILE S A	79.789.140-1

RESULTADO

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	LOGISTICA EMPRESARIAL SPA	76.140.696-5
2	CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA	77.616.650-2
3	SOC DE SERVICIOS Y ASESORIAS SWAN CHILE S A	79.789.140-1

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación contempla la revisión de los antecedentes recibidos y la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, en virtud de lo cual se asignará el puntaje que corresponda. La suma de los puntajes asignados a los criterios señalados corresponderá al puntaje final de la oferta. En el siguiente cuadro se describe la ponderación asociada cada criterio:

CRITERIOS			PONDERACION
ADMINISTRATIVO	AO	Antecedentes del oferente	3%
	PI	Pacto de Integridad	2%
	EX	Experiencia	15%
	CC	Comportamiento contractual	5%
TÉCNICO	PR	Plan de trabajo y cumplimiento de requisitos	15%
	CR	Condiciones de empleos y remuneraciones	20%
ECONÓMICO	OE	Oferta Económica	40%

III. RESULTADOS Y PUNTAJES PONDERADOS

A. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

ANTECEDENTES DEL OFERENTE		3%	LOGISTICA EMPRESARIAL SPA	CONTERAS VIELMA Y COMPAÑIA LIMITADA	SOC DE SERVICIOS Y ASESORIAS SWAN CHILE S A
El oferente presenta su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, antes del cierre de presentación de la oferta. Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido antecedentes, resultando subsanados correctamente en el plazo indicado en el Portal Mercado Público. Si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta o por foro inverso.		100	100	100	100
		50			
		0			
PUNTAJE PONDERADO		3,00	3,00	3,00	3,00

B. PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD		2%	LOGISTICA EMPRESARIAL SPA	CONTERAS VIELMA Y COMPAÑIA LIMITADA	SOC DE SERVICIOS Y ASESORIAS SWAN CHILE S A
PUNTAJE OBTENIDO			100	100	100
	PUNTAJE PONDERADO		2,00	2,00	2,00

C. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	15%	LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA	CONTRIBES VIELMA Y COMPAÑIA LIMITADA	SOC DE SERVICIOS Y ASESORIAS SWAN CHILE S.A
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE	Entre cuatro (4) a seis (6) servicios.		Entre (7) o más servicios.	No me presenta, no acredita o no se encuentra vinculada al servicio.
PUNTAJE OBTENIDO	70,00		100,00	
PUNTAJE PONDERADO	10,50		15,00	INADMISIBLE

OBSERVACIÓN:

- 1) El oferente LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA acredita entre cuatro (4) y seis (6) servicios, dado que algunos de sus experiencias pretenden órdenes de compra en estado "aceptada", sin adjuntar documentación adicional que respalde la efectiva prestación del servicio, como certificados de experiencia, de acuerdo con lo establecido en el punto N° 20.5 de las bases administrativas.
- 2) El oferente SOC DE SERVICIOS Y ASESORIAS SWAN CHILE S.A. no acredita ninguna experiencia, ya que no adjunta certificaciones de recepción, credenciales y las órdenes de compra presentada no se encuentran en estado de recepción conforme, por ese motivo su propuesta queda inadmisibles, al no declarar ninguna experiencia, de acuerdo con lo establecido en el punto N° 20.5 de las bases administrativas.

D. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	5%	LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA	CONTRIBES VIELMA Y COMPAÑIA LIMITADA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE	Prosee Nota entre 4.0 a 4.99		Prosee Nota de 5/5
PUNTAJE OBTENIDO	80,00		100,00
PUNTAJE PONDERADO	4,00		5,00

E. CONDICIONES DE EMPLEOS Y REMUNERACIONES

Cumplimiento legal de salarios	50%	LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA	CONTRIBES VIELMA Y COMPAÑIA LIMITADA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		Cumple	Cumple
PUNTAJE OBTENIDO		100,00	100,00
PUNTAJE PONDERADO		50,00	50,00

Procesos de Recursos Humanos	50%	LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA	CONTRIBES VIELMA Y COMPAÑIA LIMITADA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		Cumple	Cumple
PUNTAJE OBTENIDO		100,00	100,00
PUNTAJE PONDERADO		50,00	50,00

PONDERACIÓN COMPLETA		20%	CONTRIBAS VIELMA Y COMPAÑIA LIMITADA
	PUNTAJE OBTENIDO	100,00	100,00
	PUNTAJE PONDERADO	20,00	20,00

F. PLAN DE TRABAJO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

PLAN DE TRABAJO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		15%	CONTRIBAS VIELMA Y COMPAÑIA LIMITADA
	ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE	Cumple	Cumple
	PUNTAJE OBTENIDO	100,00	100,00
	PUNTAJE PONDERADO	15,00	15,00

G. OFERTA ECONÓMICA

OFERTA NETO		40%	CONTRIBAS VIELMA Y COMPAÑIA LIMITADA
	OFERTA NETO	\$ 779.640.000	\$ 550.800.000
	PUNTAJE OBTENIDO	70,65	100,00
	PUNTAJE PONDERADO	28,26	40,00

H. PUNTUACIÓN FINAL

PUNTAJE FINAL		100%	CONTRIBAS VIELMA Y COMPAÑIA LIMITADA
		82,76	100,00

IV. RESULTADOS

Atendiendo a lo anterior, analizando las ofertas recibidas y dado que cumplen con los requerimientos administrativos, técnicos y económicos solicitados por parte de la presente licitación, se propone adjudicar al siguiente oferente:

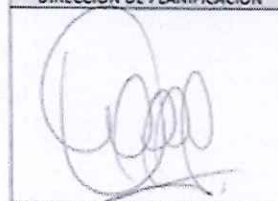
N°	OFERENTE	RUT	VALOR NETO	VALOR IVA
1	CONTRERAS VIELMA Y COMPAÑIA LIMITADA	77.616.650-2	\$ 550.800.000	\$ 655.452.000

Según los siguientes valores unitarios y totales correspondiente a la licitación de "SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE SALUD Y CASA CENTRAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE LA COMUNA DE CONCHALI".

A) VALOR TOTAL DEL SERVICIO.

OFERTA ECONÓMICA			
PRODUCTO	MESES	VALOR MENSUAL NETO	VALOR TOTAL NETO
PRESUPUESTO MENSUAL POR CONTRATO	12	\$45.900.000	\$550.800.000
TOTAL NETO DECLARADO EN EL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO.			\$550.800.000
CATEGORÍA DE IMPUESTO (IVA O EXENTO)			IVA

FIRMAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN

DORIS ANACONA CABALLERO	BRENDA BÁEZ BÁEZ	CARLOS HIDALGO KIRSTEN
13.005.684-9	16.374.812-6	16.018.137-0
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DEPTO. SERVICIOS GENERALES	DIRECCIÓN DE FINANZAS
		

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN EVALUACIÓN ECONOMICA LICITACIÓN ID: 1247197-S-LR26**

Yo, David Salazar González cédula nacional de identidad
N° 9.876.543 funcionario de esta Municipalidad de Conchalí en el cargo de
Abogado domiciliado en Conchalí en mi calidad de integrante de la
comisión evaluación de la licitación ID 1247197-S-LR26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo; ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o dére falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 06 de abril del 2025.

NOMBRE:

RUT:

CARGO:

INSTITUCIÓN:

FIRMA:



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN EVALUACIÓN ECONOMICA LICITACIÓN ID: 1247197-S-LR26**

Yo, Daniel Buz cédula nacional de identidad
N° 10.948.12.6 funcionario de el/la Comisión de Licitación en el cargo de
Asesor domiciliado en Avda. del Comercio 1151 en mi calidad de integrante de la
comisión evaluación de la licitación ID 1247197-S-LR26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 06 de abril del 2026.

NOMBRE: *David Bay*
RUT: *16374611-6*
CARGO: *Dir. de Ser. Comunit.*
INSTITUCIÓN: *Corrau*
FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA LICITACIÓN ID: 1247197-S-LR26**

Yo, Carlos Humberto Kirschen, cédula nacional de identidad
N° 16.023.722, funcionario de el/la Gerente en el cargo de
Gerente, domiciliado en Quilicura 2531, en mi calidad de integrante de la
comisión evaluación de la licitación ID 1247197-S-LR26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me resta imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 06 de abril del 2026.

NOMBRE: *Carlos Sánchez*

RUT: *6981370*

CARGO: *Director Financiero*

INSTITUCIÓN: *Coresam*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*